

# Buenas prácticas y desafíos existentes respecto del formato, diseminación y uso adecuado de los informes de inteligencia financiera de las UIF por parte de las autoridades de orden público

## QUÉ ES LA INTELIGENCIA

La inteligencia, en sentido estricto, es la producción de conocimiento, que puede entenderse como la transformación de datos en conocimiento, mediante el uso de ciertos procedimientos metodológicos y técnicas específicas (ALMEIDA NETO, 2009, p. 50).

### TIPOS DE INTELIGENCIA

**a) Inteligencia Militar:** reúne actividades, conocimientos y organizaciones dirigidas a los intereses de las fuerzas armadas o de la defensa nacional para obtener información y apoyar el proceso de toma de decisiones a nivel de las Fuerzas Armadas;

**b) Inteligencia del Estado:** se asocia a información, procesos y organizaciones relacionadas con la producción de conocimiento para la seguridad de la sociedad y del Estado para la toma de decisiones al más alto nivel de gobierno;

**c) Inteligencia policial:** es responsabilidad de la policía y su función es recopilar información sobre las actividades de las personas y grupos involucrados en la delincuencia. Actúa en la prevención, obstrucción, identificación y neutralización de acciones delictivas;

**d) Inteligencia Tributaria:** relacionada con la producción de conocimiento e investigación de delitos contra el orden tributario. Trabaja en la búsqueda de datos denegados, enfocándose en lo que el contribuyente no declara.

**e) Inteligencia Financiera:** actúa en la producción de conocimiento orientado a identificar flujos financieros y patrimoniales, sospechosos de vinculación con delitos cometidos por personas y organizaciones, con el fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento al terrorismo y otros delitos relacionados. Brinda insumos elementales para combatir a las organizaciones criminales.

### INFORME DE INTELIGENCIA FINANCIERA (IIF)

La producción de conocimiento de inteligencia financiera se materializa, por regla general, en un documento denominado Informe de Inteligencia Financiera (IIF).

El IIF puede definirse como un documento de inteligencia, con contenido confidencial, elaborado por profesionales de una UIF, resultante del análisis de los ROS y otra información, que involucre flujos financieros y patrimoniales, que contenga posibles indicios de delitos de lavado de activos y/o financiamiento al terrorismo.

### OBJETIVO DEL INFORME DE INTELIGENCIA

Básicamente, un IIF tiene como objetivo principal informar a las Autoridades del orden público de los flujos financieros y patrimoniales con posibles indicios de LA/FT, con el fin de apoyar la toma de decisiones de estas autoridades en cuanto a la profundización de las respectivas investigaciones en el marco interno o externo del país.

### PAPEL DE LAS ORGANIZACIONES CRIMINALES

El lavado de activos con estructuras complejas y de alto impacto, usualmente involucra a personas con alto nivel económico y titulares de importantes cargos públicos y privados, que intentarán, por todos los medios, descalificar el conjunto de información que les perjudica. Una técnica muy utilizada es afirmar que la UIF utiliza criterios "políticos" para definir el orden de analizar, producir y remitir el Informe de Inteligencia a las Autoridades del orden, tratando así de descalificar a las autoridades y al instrumento de inteligencia utilizado, y así crear obstáculos a la investigación o proceso en curso y debilitar los poderes de las UIF.

Esta estrategia es muy utilizada en Latinoamérica, especialmente cuando el Informe de Inteligencia involucra Personas Expuestas Políticamente (PEP) o sus partes relacionadas, de ello la importancia de definir los criterios orientadores respecto al análisis, producción, aprobación y presentación del Informe en condiciones de seguridad y confiabilidad.

UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA

